PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1621 | BUENOS AIRES, JUEVES 12 DE ENERO DE 1899
Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

—

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DE MARINA

—

Sección Hidrografía, Faros y Valizas

—

AVISO A LOS NAVEGANTES

—

AMERICA DEL SUD—COSTA OESTE—CHILE

Núm. 1231—«Boca del río Valdivia—Bajo al E. N. E. de la piedra Peña Sola.»

El señor Cónsul general de la República Argentina en Valparaiso, remitió el siguiente aviso publicado en el «Mercurio» de esa ciudad, del 21 de Diciembre próximo pasado.

El comandante del acorazado «Prat» ha hecho reconocer el bajo que tocaron recientemente dos vapores de la compañía alemana Kosmos (véase el aviso Nº 1149 de 1898 de esta oficina), el cual ha resultado ser una roca con 4 m. de agua en bajamar, situada á 3.5 cables al N. 63° 30' E. de la piedra Peña Sola y exactamente en la enfilación de ésta con la caída del morro Gonzalo.

En el contorno de esta roca, que ha sido denominada «Roca Theben», el fondo aumenta muy rápidamente en todas direcciones hasta profundidades de 7 á 11 metros, á distancias de 10 á 15 metros y en el paso que la separa de la punta de Palo Muerto hay 12 á 15 metros, de agua.

Esta roca no es señalada en circunstancias ordinarias por indicio alguno; no está marcada por sargazos ni rompe en ella el mar.

(Véase cartas inglesas núm. 1318 y 1374)

Sec Hidr., Buenos Aires, Enero 5 de 1899—P. A, *Luis A. Imperiale.*

—

Ministerio del Interior

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de 30 días, á contar desde la fecha, para la provisión de artículos de uso y consumo, con destino á la explotación del ferrocarril Central Norte durante el año 1899.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Enero de 1899 próximo, á las 4 p. m., en la administración del referido ferrocarril en Tucumán.

Los pliegos de condiciones de esta licitación y demás antecedentes de la misma estarán á la vista de los interesados en la Dirección general de contabilidad del Ministerio de Obras Públicas y en la administración del ferrocarril Central Norte en Tucumán.

Tucumán, Diciembre 20 de 1898.—*La Administración.*

V-20-E.

—

Ministerio de Hacienda

—

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 3 de Noviembre de 1887

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos á oro creados por ley de 3 de Noviembre de 1887, que en el sorteo practicado por la junta de esta administración en el día de la fecha y correspondiente al vencimiento de Febrero 28 de 1899, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Serie B, de $ 500 oro, números 241, 257, 270, 286, 723, 1309, 1324 y 1438.

Serie C, de $ 1000 oro, números 22, 24, 352, 412, 420 y 432.

Serie D, de $ 5000 oro, números 87, 357 y 396.

El pago de estos títulos se efectuará juntamente con el servicio de renta en el mes de Marzo próximo.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1898—*El Secretario.*

V-13.

—

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Ley de 7 de Agosto de 1897

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por ley de 7 de Agosto de 1897, que el día 21 del corriente, á la 1 1|2 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas de amortización correspondiente al vencimiento de Febrero 1° de 1899 y cuyo fondo amortizante es de

$ 111.000 m|n

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta la 1 del día señalado, debiendo presentarse lacradas y selladas y en la inteligencia de que el cupón de Febrero corresponderá al proponente. El pago de los títulos que resultaren aceptados se efectuará desde el día del vencimiento hasta terminar el mes correspondiente.

Buenos Aires, Enero 11 de 1899—*Miguel A. Gelly*, secretario.

—

Dirección general de rentas

Servicio de eslingaje

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para el servicio de eslingaje en el puerto de la capital. Las bases respectivas se hallan á disposición de los interesados en la secretaría de esta Dirección, donde pueden consultarlas de 11 a. m. á 4 p. m., todos llos de hábiles. Las ofertas se presenta de la pliego cerrado por cada mil ki 18 de peso y se abrirán en el despacho de la presidencia de la misma, el día 18 de Enero de 1899, á las 2 p. m.

Secretaría, Diciembre 14 de 1898.—*Eduardo de Ezcurra*, prosecretario.

V-14-E.

—

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, se cita y emplaza por el término de quince días al ex-secretario contador del Colegio nacional de La Plata, señor Sebastián V. Ausina, para que proceda á ingresar en tesorería general la suma de ($ 20.933.45) veinte mil novecientos treinta y tres pesos, con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, por la que ha sido declarado deudor del fisco.

Contaduría general, Enero 5 de 1899. —*Los Secretarios.*

V-20.

Dirección general de estadística

Licitación para la impresión del Anuario de Estadística correspondiente al año 1898.

Las propuestas deberán presentarse cerradas á la Dirección general de estadística de la República Argentina, Maipú 988, hasta las 12 del día 3 de Febrero próximo venidero, para ser abiertas ese mismo día á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario de Estadística correspondiente á 1897 y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística de 1897 y los tipos del mismo cuerpo.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresión en los tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección general de Estadística á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el director de estadística, siendo obligatoria para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección general de Estadística todos los días un pliego nuevo de ocho páginas para la corrección consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno antes que el director de estadística no haya puesto su vistobueno en la respectiva prueba.

8ª Los 800 ejemplares del Anuario aquí mencionado deberán entregarse á la Dirección general de Estadística á los quince días de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 pesos por cada día de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del director de estadística, el 5 o|o del costo total de la obra.

10ª Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del escribano mayor de gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de contabilidad.

Buenos Aires, Enero 3 de 1899.—*Agustín M. Noailles*, secretario.

V-3-F.

Departamento de minas y geología

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1898—Señor director del Departamento de minas y geología.—Jorge O. M. Cheke, mayor de edad, soltero y domiciliado en la calle San Martín 780, ante usted se presenta y expone:

Que deseando verificar la existencia de vetas carboníferas en el distrito conocido por Chincuenen, territorio del Río Negro; pide se le conceda un cateo, cuya ubicación es la siguiente: desde el ángulo N. E. del cateo concedido á Carlos Williams, ocho mil metros hacia el Oeste con el ancho correspondiente de dos mil quinientos metros hacia el Norte, conforme el croquis adjunto. El terreno, sin cultivo, sin cercar, es del Estado.—Es justicia, etc.—*Jorge O. M. Cheke.*

Buenos Aires, Noviembre catorce de mil ochocientos noventa y ocho.

Presentada con esta fecha á las 3 p. m.—Conste.—*E. Garrido.*

Noviembre 15 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Diciembre 12 de 1898.—Sin perjuicio de tercero, y de acuerdo con el decreto de fecha 1º de Julio de 1895, regístrese y publíquese en el Boletin Oficial conforme al artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

V-15.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1898—Señor director del Departamento de minas y geología.—Guillermo G. Lloyd, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle San Martín 780, ante usted se presenta y expone:

Que deseando verificar la existencia de vetas carboníferas en el distrito conocido por Chincuenca, territorio del Río Negro, pide se le conceda un cateo cuya ubicación es la siguiente: desde el ángulo S. O. del cateo concedido á Jorge Baker, diez mil metros al Norte ó sea todo el largo de los dos cateos de J. Baker y Carlos Williams por el ancho correspondiente de dos mil metros al Oeste, conforme el croquis adjunto. El terreno, sin cultivo, sin cercar, es del Estado.—Es justicia, etc —*Guillermo G. Lloyd.*

Buenos Aires, Noviembre catorce de mil ochocientos noventa y ocho.

Presentada el día de la fecha, siendo las tres p. m.—Conste.— *E. Garrido.*

Noviembre 15 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Diciembre 12 de 1898.—Sin perjuicio de tercero, y de acuerdo con el decreto de fecha 1º de Julio de 1895; regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al artículo 25 del Código de minería; fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

V-15.

Comisión de cárceles y casas de corrección de la capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública por el término de 30 días, á contar desde la fecha de la presente publicación, á los que deseen licitar la provisión de la Penitenciaría, Casa de corrección de mujeres y Casa de corrección de menores varones, durante el año próximo de 1899. Las planillas de artículos están numeradas del 1 al 9, y comprenden los siguientes ramos: número 1, carne; número 2, papas; número 3, pescado; número 4, harina; número 5, comestibles; número 6, combustibles; número 7, tienda y ropería; número 8, papelería é imprenta; número 9, diversos artículos

Las planillas, así como las condiciones y formalidades con que se llevará á efecto la licitación, les serán suministradas á los que lo soliciten en la Avenida de Mayo 733, todos los días de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1898. *Luis M. Palma*, secretario.

V-17-E.

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la ejecución de obras de reparación en el edificio del Colegio nacional de la Capital (Casa central). Las condiciones se encuentran en la Dirección general de contabilidad (tercer piso. Casa de Gobierno) hasta el 25 del próximo Enero, en cuya fecha se recibirán allí las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1898.

V-25-E.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Actas del convenio celebrado con la República de Chile, sobre trazado de la línea de fronteras entre ambos países.

En la ciudad de Santiago de Chile, á los dos días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la sala de despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores, el señor don Alberto Blancas, Encargado de Negocios y Plenipotenciario *ad hoc* de la República Argentina, según credencial telegráfica que será ratificada posteriormente en la forma de estilo, y el señor Ministro del ramo, don Juan José Latorre, expusieron que: deseando los Gobiernos de la República Argentina y de la República de Chile llegar á un acuerdo sobre todos los asuntos que afectan ó puedan afectar, directa ó indirectamente, á los dos países, estableciendo así de una manera completa, franca y amistosa las relaciones que glorias co-

munes impusieron desde los momentos mismos de su emancipación política, convinieron:

Primero—Celebrar, en la ciudad de Buenos Aires, una Conferencia con los objetos siguientes:

a) Trazar la línea divisoria entre los paralelos veintitrés° y veintiséis grados, cincuenta y dos minutos y cuarenta y cinco segundos de latitud austral, en cumplimiento de lo establecido en la base primera del acuerdo de diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa y seis, teniendo en consideración todos los documentos y antecedentes de su referencia.

b) Estudiar y proyectar las soluciones que correspondan en los asuntos que puedan interesar directa ó indirectamente á los dos países y que sean sometidos expresamente á su deliberación.

Segundo—La Conferencia se compondrá de diez Delegados, siendo cinco designados por la República Argentina y cinco por la República de Chile. La designación que cada Gobierno hará de sus Delegados y la fijación de la fecha inicial de la Conferencia serán materia de un acta posterior.

Tercero — La Conferencia empezará por ocuparse del primer punto á que se refiere la base primera. Si los Delegados llegaren á un acuerdo sobre dicho punto, ya sea por unanimidad ó por mayoría, quedará trazada definitivamente la línea divisoria así acordada y se comunicará inmediatamente á los Gobiernos para que, poniéndolo en conocimiento del Gobierno de Bolivia, se proceda á establecer en el terreno los hitos divisorios en los puntos de aquella línea que se consideren necesarios. Si los Delegados no llegaren á un acuerdo, lo avisarán á sus Gobiernos respectivos á fin de que se lleve á efecto el procedimiento establecido en otra acta de esta misma fecha.

Cuarto—Cumplido lo determinado en la base anterior, la Conferencia procederá á ocuparse de los demás puntos á que se refiere la base primera. Las resoluciones que adoptaren los Delegados no tendrán carácter obligatorio para los Gobiernos respectivos; pero una vez que les fueren comunicadas deberán dichos Gobiernos pronunciarse sobre ellas de una manera definitiva.

Quinto—La Conferencia deberá terminar su cometido diez días después de su primera sesión, á no ser que los Gobiernos, de común acuerdo resolvieran prorrogar dicho término.

Sexto—Si después de tres sesiones no hubiera hecho la Conferencia el trazado de la línea entre los paralelos veintitrés° y veintiséis grados cincuenta y dos minutos y cuarenta y cinco segundos de latitud austral, la Comisión demarcadora á que se refiere el acta de esta misma fecha comenzará á desempeñar su cometido.

Para constancia, los infrascriptos, en nombre de sus respectivos Gobiernos, firman el presente acuerdo en dos ejemplares, uno por cada parte, y le ponen sus sellos.—(L. S.) *Alberto Blancas*—(L. S.) *J. J. Latorre.*

—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1898.

Aprobado.

ROCA.

A. Alcorta.

—

En la ciudad de Santiago de Chile, á los dos días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la sala de despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores, el señor don Alberto Blancas, Encargado de Negocios y Plenipotenciario *ad hoc* de la República Argentina, según credencial telegráfica, que será ratificada posteriormente en la forma de estilo, y el señor Ministro del ramo, don Juan José Latorre, con el objeto de continuar la conferencia á que se refiere el acta de diecisiete de Septiembre último, después de un cambio de ideas, convinieron:

Primero—Designar á un Delegado argentino y á otro chileno y al Ministro actual de los Estados Unidos de Norte-América acreditado en la República Argentina, para que, en calidad de demarcadores y en vista de los documentos y antecedentes de la cuestión, procedan por mayoría á trazar de una manera definitiva la línea divisoria á que se refiere la base primera del acuerdo de diecisiete de Abril de mil ochocientos noventa y seis.

Segundo—Trazada la línea divisoria, la Comisión demarcadora lo pondrá en conocimiento de los Gobiernos respectivos á fin de que se comunique al de Bolivia y se proceda á establecer en el terreno los hitos divisorios en los puntos de aquella línea que se consideren necesarios.

Tercero—La Comisión demarcadora se reunirá en la ciudad de Buenos Aires y empezará á llenar su cometido cuarenta y ocho horas después que los Gobiernos respectivos comuniquen á sus miembros que ha llegado el caso previsto en el acuerdo de esta misma fecha. Tres días después de la primera sesión deberá quedar terminada la demarcación de la línea divisoria.

Cuarto — Si hubiere disidencia en cuanto á la solución adoptada, el miembro disidente podrá hacerla constar firmando como tal, pero no podrá determinar los fundamentos que la motivan.

Para constancia, los infrascriptos, en nombre de sus respectivos Gobiernos, firman el presente acuerdo en dos ejemplares, uno por cada parte, y le ponen sus sellos.—(L. S.) *Alberto Blancas*—(L. S.) *J. J. Latorre.*

—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1898.

Aprobado.

ROCA.

A. Alcorta.

—

En la ciudad de Santiago de Chile, á los veinticinco días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la sala de despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores, los señores don Alberto Blancas, Encargado de Negocios y Plenipotenciario *ad hoc* de la República Argentina, según poder que se insertará más adelante, y don Juan José Latorre, Ministro del ramo, con el objeto de dar cumplimiento á lo estipulado en las actas de dos del presente mes, el señor Encargado de Negocios y Plenipotenciario *ad hoc* de la República Argentina, declaró que S. E. el Presidente de la República Argentina designaba á los señores Irigoyen don Bernardo de, Mitre don Bartolomé, Romero don Juan José, Uriburu don José E., y Victorica don Benjamín, como Delegados del Gobierno de la República Argentina á la Conferencia que tendrá lugar en Buenos Aires, conforme á lo dispuesto en la primera de las actas citadas.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores declaró, por su parte, que S. E. el Presidente de la República de Chile designa como Delegados á los señores Altamirano don Eulogio, Balmaceda don Rafael, Mac Iver don Enrique, Matte don Eduardo y Pereira don Luis.

Acordaron igualmente que la primera sesión de la Conferencia de Buenos Aires tenga lugar el día primero de Marzo del año próximo de mil ochocientos noventa y nueve

Se convino, por fin, que si después de tres sesiones no hubiere hecho la Conferencia el trazado de la línea entre los paralelos veintitrés grados y veintiséis grados cincuenta y dos minutos cuarenta y cinco segundos (23° y 26° 52' 45") de latitud austral, haciéndose, por consiguiente, necesario el funcionamiento de la Comisión demarcadora de que trata la segunda de las actas indicadas, la Delegación argentina designará á uno de sus miembros y la Delegación chilena á uno de los suyos, para que, conjuntamente con el actual señor Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en la República Argentina, procedan á hacer la demarcación en la forma establecida en el acta segunda.

El poder que autoriza al señor Blancas es el siguiente:

«Julio A. Roca,—Presidente Constitucional de la República Argentina,—Autoriza por la presente al Encargado interino de Negocios de la República en Chile, doctor Alberto Blancas, para firmar las actas relativas á la celebración de las Conferencias de Delegados que se reunirán en la ciudad de Buenos Aires, á fin de buscar el medio de solucionar las cuestiones pendientes sobre límites entre ambos países.—La presente plenipotencia será refrendada por el Ministro Secretario de Relaciones Exteriores.—(Firmado) JULIO A. ROCA.—(Firmado) Amancio Alcorta.

Dada en Buenos Aires, á los 29 días del mes de Octubre de 1898.»

Para constancia, los infrascriptos, en nombre de sus respectivos Gobiernos, firman el presente acuerdo en dos ejemplares, uno por cada parte, y les ponen sus sellos.—(L. S.) *Alberto Blancas.*—(L. S.) *J. J. Latorre.*

—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires, Enero 11 de 1899.

Aprobada y publíquese.

ROCA.

A. Alcorta.

—

Decreto nombrando Delegados del Gobierno Argentino en la Conferencia á celebrarse en esta Capital con arreglo á las actas precedentes.

Buenos Aires, Enero 11 de 1899.

De conformidad con lo que determina el acta de 25 de Noviembre último, firmada en Santiago entre el Plenipotenciario *ad hoc* de la República y el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase á los señores teniente general don Bartolomé Mitre, doctor don José E. Uriburu, doctor don Bernardo de Irigoyen, general de brigada doctor don Benjamín Victorica y doctor don Juan José Romero, Delegados del Gobierno Argentino en la Conferencia que tendrá lugar en esta Capital el 1° de Marzo próximo, de acuerdo con lo establecido en el acta de 25 de Noviembre último, firmada en Santiago entre el Plenipotenciario *ad hoc* de la República y el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y dése al Registro nacional.

ROCA.

A. ALCORTA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Decreto aceptando la renuncia del médico-administrador del Hospital de Clínicas y nombrando remplazante.

Buenos Aires, Enero 10 de 1899.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por el doctor Francisco P. Súnico, del puesto de médico-administrador del Hospital de Clínicas de la capital, y nómbrase en su reemplazo al doctor Pascual Palma.

Art. 2° Dense las gracias al doctor Súnico por los muy buenos servicios que ha prestado en el desempeño del cargo que dimite.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

ROCA.

O. MAGNASCO.

Ministerio de Obras Públicas

Decreto creando una comisión para que practique estudios hidrológicos en los puertos de San Antonio y San José.

Buenos Aires, Enero 10 de 1899.

Siendo conveniente practicar estudios hidrológicos superficiales y subterráneos en los puertos de San Antonio y San José, costa sud de la Patagonia, á fin de buscar los niveles en que se encuentran las napas auríferas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Créase una comisión encargada de practicar perforaciones de ensayo en los puertos de San Antonio y San José, de la costa sud de la Patagonia, compuesta de:

Un director jefe, con quinientos pesos moneda nacional mensuales de sueldo;

Dos oficiales perforadores, con doscientos pesos moneda nacional cada uno;

Dos peones, con sesenta pesos moneda nacional cada uno;

Cuatro peones, dos para cada perforación ó cuadrilla, con treinta pesos moneda nacional cada uno;

Viáticos, alimentos, eventuales, útiles de cocina, alquiler de caballos, etc., al mes, para nueve personas, setecientos veinte pesos moneda nacional.

Art. 2° Nómbrase á don Francisco Sosa director jefe de la comisión.

Art. 3° Asígnase la suma de seis mil cien pesos moneda nacional ($ 6 100) para la adquisición de las siguientes herramientas, útiles y materiales:

Un material doble completo de perforación para dos perforadores, bombas de inyección, trépanos, etc., etc., fragua, tarrajas, herramientas, bridas, barras, caños de los trépanos, ídem de goma, etcétera, para dos perforadores.

Dos carros aguateros, y uno para transporte de materiales; cien medios postes y diez rollos alambre; setecientos cincuenta metros caño galvanizado de dos y tres pulgadas para veinte pozos; veinte bombas simples para dejar los pozos instalados; cuatro bombas especiales; un malacate completo; dos molinos chicos con sus torres, etc., etc.

Art. 4° Líbrese orden de pago á favor del director jefe de la comisión por la cantidad de siete mil (7000) pesos moneda nacional para la adquisición de todos los materiales útiles y herramientas expresados en el artículo anterior, y anticipo de sueldos al personal designado; debiendo rendir cuenta documentada de la inversión de la suma que se le entrega.

Art. 5° Establécese una prima de doscientos (200) pesos moneda nacional por cada pozo semisurgente habilitado y con agua potable; y la de quinientos (500) pesos moneda nacional por cada surgente ó artesiano que quede en las mismas condiciones.

Art. 6° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA.

EMILIO CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Expediente núm. 5074, letra M, 1898.

Buenos Aires, Enero 11 de 1899.

Se autoriza á la Dirección general de correos y telégrafos, para que la oficina de Puerto Belgrano reciba y transmita sin previo pago los telegramas oficiales que expidan los jefes de división, comandantes de buques y oficiales que desempeñen funciones de importancia, á cuyo efecto el Ministerio de Marina deberá conferirles una autorización especial.

La Dirección del ramo elevará mensualmente una planilla al Ministerio de Marina para su abono.

Expediente núm. 23, letra P, 1899.

Buenos Aires, Enero 11 de 1899.

Se nombra comisario del Departamento de policía de la capital, en reemplazo de don Juan G. Argüelles, al ciudadano don Juan B. Godoy.

Expediente núm. 43, letra P, 1899.

Buenos Aires, Enero 11 de 1899.

Acéptase la renuncia presentada por don Carlos Castro Gache, del puesto de escribiente del Departamento de policía de la capital, y se nombra en su reemplazo al meritorio Domingo de Muro.

Expediente núm. 5135, letra F, 1898.

Buenos Aires, Enero 3 de 1899.

Se nombra escribiente de la gobernación de Formosa, en reemplazo de don Juan Güemes, que fué exonerado, á don Florián A. Merlo.

Expediente núm. 50, letra H, 1898.

Buenos Aires, Enero 7 de 1899.

Se autoriza al Departamento nacional de higiene para imputar al inciso 11, ítem 2, partida 9 del presupuesto vigente, el gasto que demanden las reparaciones á efectuarse en el vapor «Jenner».

Expediente núm. 5193, letra F, 1898.

Buenos Aires, Enero 11 de 1899.

Se nombra médico, con carácter de interino, de la gobernación de Formosa al señor Angel Federici.

Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Enero 10 de 1899.

Por decreto de la fecha se ha resuelto lo siguiente:

Expediente número 1708, letra P, 1894 —Aprobar la mensura de la superficie de cuarenta y cinco mil hectáreas en el territorio del Chubut, de que son concesionarios los señores Ernesto Piaggio, David de Alberti y Ernesto Piaggio y la sucesión de don Emilio Ruggero.

Expediente número 223, letra C, 1898 —Aceptar el ingeniero don Miguel Olmos, propuesto por don Juan Camerón, para practicar la mensura de 20.000 hectáreas que le fueron concedidas en venta en el territorio de Santa Cruz.

Expediente número 1908, letra Z, 1897 —Aprobar la transferencia hecha por don Regino Villa á favor de don Pedro Zuvizarreta de sus acciones y derechos al lote número 41, fracción A, letras b c de la colonia Yeruá.

Expediente número 18, letra U, 1899—Aprobar el contrato celebrado con don José María Urtiaga para el arrendamiento de 7.500 hectáreas en el territorio del Chubut.

———

Expediente número 1663, letra C, 1898—Aceptar el agrimensor don Carlos Siewert, propuesto por don Antonio Crovetto, para practicar la mensura de la superficie de 10.000 hectáreas de que es arrendatario en el territorio de Santa Cruz.

———

Expediente número 1583, letra Z, 1898—Conceder título de propiedad á don Pedro P. Zunino, del solar letra *h* de la manzana número 217 de la colonia General Roca

———

Expediente número 1821, letra S, 1898—Aceptar el agrimensor don Eliseo Schieroni, propuesto por don Francisco Serra, para verificar la mensura de la superficie de 10.000 hectáreas de que es arrendatario en el territorio del Río Negro.

———

Expediente número 1555, letra F, 1898—Se manda abonar la suma de $ 5 80 m/n á la empresa del ferrocarril Villa María á Rufino, por pasajes suministrados á la ex Oficina nacional de agricultura.

———

Expediente número 1576, letra F, 1898—Se manda abonar á la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino, la suma de $ 93.90 m/n, importe de pasajes suministrados á la ex Oficina nacional de agricultura.

———

Ministerio de Obras Públicas

Decreto aceptando la renuncia del ingeniero de 3ª clase, presentada por don Paulino Llambí Campbell, y nombrando en su reemplazo á don Héctor Bergadá.

———

Expediente número 92, letra C, 1899—Resolución ordenando que la tesorería general entregue á la Dirección general de contabilidad la cantidad de $ 1280 m/n, importe de la planilla complementaria de sueldos del Ministerio de Obras Públicas.

———

Expediente número 46, letra I, 1898—Resolución disponiendo que se abone $ 300 m/n, al ferrocarril Central Argentino, por adelantos hechos al comisionado nacional doctor Deheza, para expropiaciones de terrenos para esa línea en Córdoba.

———

Expediente número 128, letra H, 1899.—Autorizando á la Dirección general de contabilidad para adquirir en la casa de Enrique Lepage y Cª artículos destinados al aparato fotográfico de las obras del Riachuelo en la suma de pesos 49 10 centavos m/n.

———

Estado Mayor General del Ejercito

ORDEN GENERAL NÚMERO 11

Buenos Aires, Enero 11 de 1899.

Nuevo cómputo de servicio de un retirado—Pases de dos oficiales

Por superior decreto de 5 del corriente, ha sido aprobado el nuevo cómputo de los servicios del teniente 1º retirado don Juan Frassa, que arroja un total de 21 años, 6 meses y 27 días.

—

Por resolución superior de fecha 9 del mismo, se ha dispuesto el pase al regimiento 5º de caballería de línea del alférez don Fructuoso Cabrera, de la plana mayor pasiva.

—

Por resolución superior de igual fecha, se dispone el pase del alférez don Luis González Videla, del regimiento 5º de caballería de línea, al regimiento 11 de dicha arma.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca

Enero 11 de 1899.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don José Blasco y don José Hormaechea.

Adolfo Sáez.

———

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 10 DE ENERO DE 1899

Tipo oficial del oro, 205 00 %

Total recaudado el día 10 de Enero de 1899

Recaudado en curso legal, $ 96981.58 – Su equivalente en oro, 47307 29 —Recaudado en oro sellado, 142690,00 – Total á oro, 189997 29. – Recaudado en curso legal, 13141 14.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 694539 68 – Su equivalente en oro, 335655 93.—Recaudado en oro sellado, 618298 59 – Total á oro, 953954 52. — Recaudado en curso legal, 62330.29.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 859241 06.—Su equivalente en oro, 3195.0.96 – Recaudado en curso legal, 377819.47.—Total á oro, 697370 43.—Recaudado en curso legal, 9972.99.

Diferencia en favor del mes de Enero de 1899

Total á oro, $ 256584 09.

Recaudado en curso legal, 52357.30

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 11 DE ENERO DE 1899

Tipo oficial del oro, 205.00 %

Recaudado en curso legal 74913 08
En oro sellado, 171280.74

Rómulo Fernández Vela

—

DIA 12 DE ENERO

Tipo oficial del oro, 205.00 o/o

———